

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificada pago a la señora Blanca Nelly Pachecho, del mandamiento, según da cuenta el acta suscrita el 21 de enero de 2022 quien en el término otorgado no presentó contestación a la demanda ni propuso medios exceptivos.

2.- Una vez se encuentre integrado la totalidad del contradictoria se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 28 de marzo de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 9.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **22854e1df8503788917182a9fdac1e5114ed063bc079aaccf05eefc40e2443f8**

Documento generado en 28/03/2022 06:17:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>